

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por la que se autoriza el arrendamiento de un inmueble para sede de los Juzgados del Partido Judicial de Marchena (sede complementaria) por el procedimiento de adjudicación directa.

Vista la Memoria Justificativa elaborada por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 16 de septiembre de 2024, y acreditada la necesidad del arrendamiento de un inmueble que complete las necesidades funcionales de la sede del Partido Judicial de Marchena.

Visto el acuerdo de inicio del expediente de contratación en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización por razón de la «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», puesto que el inmueble que se pretende arrendar se encuentra situado a escasos metros de la actual sede judicial, en la misma calle, garantizándose así la seguridad tanto en la conducción de detenidos, como en el traslado de los expedientes judiciales, y garantizándose asimismo el buen funcionamiento de los usos judiciales, al no producirse dilaciones en el traslado de profesionales y funcionarios de una sede a otra, al estar tan próximas una de la otra; conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para al aplicación de aquélla.

R E S U E L V E

1. Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 176.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 6 de octubre de 2023 (BOJA núm. 197, de fecha 13.10.2023), de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, así como el resto de normativa aplicable.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2024.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.